

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Matilde Sanz Estrada, en nombre y representación de «Agri-Energía Eléctrica, Sociedad Anónima», y otros, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 385/2002, de 26 de abril, sobre Reglamento de Puntos de Medida de los Consumos y Tránsitos de Energía Eléctrica, que ha sido admitido a trámite por providencia de 11 de febrero de 2003 y figura registrado con el número 1/69/2002.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—Alfonso Llamas Soubrier.—6.123.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Primero

###### *Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 11 de febrero de 2003, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A7/03, del ramo de Correos, provincia de Cáceres, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de mil quinientos cuarenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (1.548,75 euros), como consecuencia del déficit de ingresos por venta de estampillas de las máquinas expendedoras Epelsas detectado en la Oficina Técnica de Miajadas en fecha 28 de enero de 2001.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—5.919.

##### Departamento Primero

###### *Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 11 de febrero de 2003, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A1/03, del ramo de Correos, provincia de Las Palmas, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públi-

cos por valor de cuatrocientos dos euros con dos céntimos (402,02 euros), como consecuencia de las irregularidades producidas en el cobro del envío Postal Exprés número 381609248, impuesto el día 10 de enero de 2001 en Palma de Mallorca y con destino en la playa del «Inglés», en Gran Canaria.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—5.918.

##### Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento Tercero y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-116/02, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 4 de febrero de 2003, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-116/02, del ramo de Corporaciones Locales, Salamanca, como consecuencia de presuntas irregularidades en el Ayuntamiento de Monterrubio de la Armuña.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 5 de febrero de 2003.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho.—5.917.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### *Edicto*

Doña María Platas Casteleiro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 560/2002 de doña María Dolores y doña María Bestilleiro Baleiro, a instancia de doña María Bestilleiro Casas, y que se ausentaron para Estados Unidos en fecha anterior al año 1944, hallándose desde entonces en ignorado paradero y sin que se hayan vuelto a tener noticias de las mismas, que nacieron en A Coruña el día 10 de junio de 1893 y 22 de noviembre de 1897, por lo que de seguir vivas tendrían ciento nueve y ciento cinco años, respectivamente.

Para su público conocimiento para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída, extendiendo la presente en A Coruña a 11 de noviembre de 2002.—La Secretaria.—4.014.

y 2.ª 27-2-2003

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### *Edicto*

Don Manuel Ocaña Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Juan Ramón, don Antonio, doña Virtudes, doña María Luisa y doña Josefa Morales Benítez, don José Morales Ruiz, Manuel, Lorenzo, Francisco, Josefa, Ángeles, Virtudes, Milagros Hueso Morales, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Morales Ruiz, nacido el día 2 de enero de 1925, soltero, labrador, natural y vecino de Arcos de la Frontera, hijo legítimo de don Manuel Morales González y doña Ana Ruiz Moya, habiendo comparecido don Juan Ramón, don Antonio, doña Virtudes, doña María Luisa, doña Josefa Morales Benítez y don José Morales Ruiz, todos ellos hermanos del fallecido y sus sobrinos don Manuel, don Lorenzo, don Francisco, doña Josefa, doña Ángeles, doña virtudes y doña Milagro Morales Hueso, en representación de su premuerto padre, don Francisco Morales Benítez, hermano también del causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Arcos de la Frontera, 31 de diciembre de 2002.—El Juez.—6.052.

#### BILBAO

##### *Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao (Bizkaia), en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 600/00-B de «Erabide, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 11 de abril, y hora de las diez treinta, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se viene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don José Ignacio González Hernández y don Ignacio Javier Baraincua Vicinay antes del día 26 de marzo de 2003, con apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1829.

También se convoca a los señores acreedores para la celebración de la Junta de Graduación de los Créditos, la que tendrá lugar el día 11 de abril a las once horas, que tendrá lugar en el mismo sitio citado anteriormente.

Bilbao, 20 de enero de 2003.—El Secretario.—5.855.

#### LUGO

##### *Edicto*

Doña Ana Belén Sánchez González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 222/2002 se sigue a instancia de Berta Tato Fer-